

= A C T A N° 609/13 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 11.222/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01769. ESCUELA N° 48, MOLLES DE TIMOTE. SOLICITA LA DONACIÓN DE UN BUSTO DE JOSÉ PEDRO VARELA. VISTO: La solicitud de colaboración formulada por la Dirección de la Escuela N° 48 Molles de Timote, CONSIDERANDO: 1)El informe confeccionado al respecto por la Dirección de Cultura en actuación N° 2. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNÍQUESE a la Dirección de la Escuela N° 48 Molles de Timote, que no es posible hacer lugar a lo solicitado, en función de los fundamentos expuestos. 2)PASE para su cumplimiento a División Administración Documental. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.223/13.-EXPEDIENTE N° 2009-86-001-02816. SILVANO DOUGLAS FARÍAS GARCÍA. SOLICITA COLABORACIÓN EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VISTO: La situación habitacional que motiva estas actuaciones. CONSIDERANDO: El informe social y el informe médico anexados, así como lo expresado por la Directora Gral. de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectiva una colaboración con 300 Kg. de Pórtland y 7 chapas de 6mts., con el Sr. Silvano FARÍAS, pasando al Departamento de Desarrollo Social, a efectos de tramitar la solicitud de compras correspondiente y notificar al interesado. 2)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Arquitectura y Hacienda. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.224/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01855. DPTO. DE HACIENDA, CR. SUBROGANTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, OBSERVA GASTO EN SOLICITUDES DE COMPRAS QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con diferentes materiales para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.225/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-01738. CARMEN SOCA, MTRA. DIRECTORA ESCUELA N° 66, TABARÉ - SOLICITUD DE PROFESORA DE EMAAF PARA DICHA INSTITUCIÓN. VISTO: La solicitud de colaboración formulada por la Dirección de la Escuela Rural N° 66 Tabaré, CONSIDERANDO: 1)El informe confeccionado al respecto por la Dirección de Cultura en actuación N° 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNÍQUESE a la Dirección de la Escuela Rural N° 66 Tabaré, que no es posible hacer lugar a lo solicitado, en función de los fundamentos expuestos. 2)PASE para su cumplimiento a Unidad de Descentralización. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.226/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00710. BEATRIZ GONZÁLEZ. SOLICITA INSPECCIÓN EN VIVIENDA UBICADA EN ITUZANGO 727,

POR IRREGULARIDADES QUE PERJUDICAN SU VIVIENDA. RESOLUCIÓN.

1)NOTIFÍQUESE a la presentada que la situación constatada no es competencia de la Intendencia, la cual debe gestionarse en la órbita Judicial. 2)PASE a sus efectos a División Administración Documental. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.227/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01289. CORTE

ELECTORAL. SOLICITUD DE PASE “EN COMISIÓN” DE LA FUNCIONARIA NATALIA KURTZEMANN. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR el pase en régimen de “en comisión” de la funcionaria Natalia KURTZEMANN, para cumplir funciones en las Oficinas Centrales de la Corte Electoral, a partir del día posterior al de su notificación y hasta la finalización del actual periodo de Gobierno. 2)CÚRSESE Oficio a la citada Corporación, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)ESTABLÉCESE que a partir de la notificación, la funcionaria dejará de percibir la compensación por régimen a la orden del 30%, en virtud de no cumplir las funciones designadas oportunamente en esta Intendencia. 4)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su notificación y registro. 5)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.228/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01792. JEFATURA

POLICÍA FLORIDA, OFICIO 2225/13. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR DIEGO MAXIMILIANO VILLASANTE MORENA. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Diego Maximiliano VILLASANTE MORENA, C.I. 4.770.878-2, por el término de seis meses, contados a partir

del 4 de abril de 2013, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.229/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01789. JEFATURA POLICÍA FLORIDA, OFICIO 1917/13. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR BERNARDO JESÚS GALAIN VAZQUEZ. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la inhabilitación para conducir vehículos al Sr. Bernardo Jesús GALAIN VAZQUEZ, C.I. 3.997.341-8, por el término de seis meses, contados a partir de la fecha de infracción, conforme a lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191; debiendo hacer entrega de las licencias de conducir que obren en su poder, expedidas por la Intendencia de Florida, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas legales correspondientes. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego a sus efectos a la Dirección General de Administración y Departamento de Tránsito y Transporte. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.230/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01788. JEFATURA POLICÍA FLORIDA, OFICIO 1919/13. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR. RAMIRO AMARO HERNÁNDEZ. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la inhabilitación para conducir vehículos al Sr. Ramiro AMARO HERNÁNDEZ, C.I. 4.854.612-5, por el término de seis meses, contados a partir de la fecha

de infracción, conforme a lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191; debiendo hacer entrega de las licencias de conducir que obren en su poder, expedidas por la Intendencia de Florida, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas legales correspondientes. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego a sus efectos a la Dirección General de Administración y Departamento de Tránsito y Transporte. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.231/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01898. DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL. TRASLADO DE FUNCIONARIA DEL ÁREA. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en expediente N° 01687/13, relativo al traslado de la funcionaria Sra. Mónica CLAVIJO y la necesidad de servicio planteada por la Dir. de Desarrollo Social en actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto el traslado dispuesto de la funcionaria Sra. Mónica CLAVIJO, Ficha N° 9335, al Departamento de Cultura, estableciendo su reintegro al Departamento de Desarrollo Social. 2)PASE para su conocimiento y efectos al Departamento de Desarrollo Social. 3)NOTIFICADA la funcionaria y de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.232/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01791. GRUPO INSPECTIVO TRÁNSITO. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR ATAHUALPA RODRÍGUEZ LARROSA. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la inhabilitación para conducir vehículos al Sr. Atahualpa RODRÍGUEZ LARROSA, C.I. 3.680.670-9, por el término de seis meses, contados a partir de la fecha de infracción, conforme a lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191; debiendo hacer entrega

de las licencias de conducir que obren en su poder, expedidas por la Intendencia de Florida, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas legales correspondientes. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego a sus efectos a la Dirección General de Administración y Departamento de Tránsito y Transporte. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.233/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01787. JEFATURA POLICÍA FLORIDA, OFICIO 1918/13. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR FÉLIX MARIO CURUCHET SANTARCIERI. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la inhabilitación para conducir vehículos al Sr. Félix Mario CURUCHET SANTARCIERI, C.I. 3.413.417-4, por el término de seis meses, contados a partir de la fecha de infracción, conforme a lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191; debiendo hacer entrega de las licencias de conducir que obren en su poder, expedidas por la Intendencia de Florida., dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas legales correspondientes. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego a sus efectos a la Dirección General de Administración y Departamento de Tránsito y Transporte. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.234/13.-EXPEDIENTE N 2013-86-001-01785. POLICÍA CAMINERA, OFICIO 560/13. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR. JUAN FRANCISCO SASTRE POMBO. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la inhabilitación para conducir vehículos al Sr. Juan Francisco SASTRE POMBO, C.I.

3.886.100-0, por el término de seis meses, contados a partir de la fecha de infracción, conforme a lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191; debiendo hacer entrega de las licencias de conducir que obren en su poder, expedidas por la Intendencia de Florida, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas legales correspondientes. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego a sus efectos a la Dirección General de Administración y Departamento de Tránsito y Transporte. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.235/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04063. GRUPO INSPECTIVO DE BROMATOLOGÍA. PROVISIÓN UBICADA EN LAS CALLES LUIS A. DE HERRERA Y RINCÓN, PROPIEDAD DE LA SRA GABRIELA BURGOS, FUNCIONANDO SIN LA CORRESPONDIENTE HABILITACIÓN MUNICIPAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Que no obstante los plazos concedidos y la vista otorgada, no ha sido presentada aún la documentación requerida para regularizar la situación, CONSIDERANDO: Lo expresado al respecto por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 30. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la suspensión de actividades del comercio causa de los presentes obrados, cuya titular responsable es la Sra. Gabriela BURGOS, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, hasta tanto se regularice la situación constatada, hasta tanto gestione y obtenga la habilitación municipal, conforme a lo establecido por el Decreto 17/97 de la J.D.F. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Arquitectura a través de la Dirección General de Obras, a fin de tomar conocimiento y realizar los controles pertinentes, a fin de corroborar el cumplimiento de lo dispuesto. 4)OPORTUNAMENTE, vuelva a Despacho, previo informe

de la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 11.236/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01594. CARLOS MARÍA VILLANUEVA, CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE. SOLICITA EL ESTADIO “CAMPEONES OLÍMPICOS”, PARA JUGAR LA COPA DE O.F.I. VISTO: La gestión iniciada por el Club Atlético River Plate de Florida, solicitando las instalaciones del Estadio “Campeones Olímpicos” y su campo de juego, a fin de participar del Campeonato de O.F.I. CONSIDERANDO: 1)Que desde la remodelación del campo de juego y sus instalaciones, se ha sido a través de las diferentes Administraciones muy esmerado su cuidado dada la inversión efectuada y posterior mantenimiento. 2)Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Espacios Públicos y respetando las indicaciones efectuadas por el Asesor en la materia Ing. Agr. Salvador INVERNIZI, a corto plazo no estarían dadas las condiciones para su uso. 3)Que por otra parte no se conocen las fechas probables de los encuentros a disputarse. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a integrantes del Club River Plate de Florida, haciéndole saber que en el presente mes de abril, se estará en etapa de sembrado del campo del citado Estadio, por lo que por un plazo no menor a los 30 días no se estará en condiciones de su uso, no siendo posible acceder a lo peticionado en forma transitoria, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento de las dependencias involucradas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.237/13.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-04829. DIRECCIÓN DE PASEOS PÚBLICOS. TAREAS ASIGNADAS AL FUNCIONARIO CRISTÓBAL SANTARCIERI, FICHA 11145. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Cristóbal SANTARCIERI, Ficha N° 11145, quién desempeña

funciones como Guardabosque. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Cristóbal SANTARCIERI, Ficha N° 11145, tareas inherentes al Grado 2 del Escalafón de Oficios, estableciéndose que a partir del 1º de abril del año 2012, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 2 del citado Escalafón. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Espacios Públicos. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.238/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00892. LIC. LAURA FLORES. IRREGULARIDADES DE PROVEEDOR DE FRUTAS Y VERDURAS “FLOPY”, COMEDOR 25 DE MAYO. VISTO Y CONSIDERANDO: La denuncia realizada por el Departamento de Desarrollo Social acerca del incumplimiento de la empresa María de los Ángeles FERNÁNDEZ, en la entrega y calidad de mercaderías y lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en anexo a actuación N° 2. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SUSPENDER a la empresa María de los Ángeles FERNÁNDEZ, para la próxima licitación o compra directa de víveres frescos a efectuarse por la Comuna. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento, notificación de la empresa y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 11.239/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-04680. SRA. VALERIA

POMBO PÉREZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, PADRÓN 1741 DE SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que no habiendo acreditado la contribuyente la posesión del bien en cuestión, de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO ACCEDER a lo solicitado por la Sra. Valeria POMBO PÉREZ, en razón de los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica en la actuación N° 15 del presente expediente. 2)PASE a Unidad de Descentralización: Municipio de Sarandí Grande a fin de notificar a la presentada. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.240/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00153. RAFAEL BARBÉ. SE RECONOZCA EL CARGO Y GRADO CORRESPONDIENTE A ENCARGADO CEMENTERIO. VISTO: Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal-, el gasto que insume el pago de la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 3 del Escalafón Oficios al funcionario Sr. Rafael BARBÉ, no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 11.241/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02456. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DATI, GUILLERMO. SOLICITUD DE INFORME DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER NÓMINA DE CASAS QUE SE ALQUILAN EN NUESTRA CIUDAD. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes presentada por el Sr. Edil Departamental, Guillermo DATI, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, continúe a Prosecretaría y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.242/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03136. CARLOS COBAS. SOLICITA SE TRAMITE EL REEMPADRONAMIENTO Y PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL VEHÍCULO PADRÓN N° 36675. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍCASE al Sr. Carlos COBAS, de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo petitionado en virtud de no haberse acreditado la documentación requerida, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte, de acuerdo a lo expresado precedentemente por la Asesoría Jurídica en actuación N° 20. 3)LUEGO continúe a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 11.243/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03207. GRACIELA PEREIRA. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN DEL PADRÓN SUB-URBANO 9001, QUE FIGURA COMO BALDÍO. RESOLUCIÓN. 1)ARCHÍVESE sin perjuicio, al no haber sido evacuada la vista conferida. =====

RESOLUCIÓN N° 11.244/13.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-03808. ANA SÁNCHEZ, FICHA N° 9794. SOLICITA SE LE INCORPORE A SU SUELDO DIFERENCIA GRADO 4. VISTO: Estos antecedentes, relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Ana SÁNCHEZ, Ficha N° 9794, afectada a la Unidad de Descentralización, Oficina

Administrativa de Cardal. CONSIDERANDO: Que conforme a lo que surge en las actuaciones precedentes, cumple funciones superiores a su cargo, a total satisfacción de sus superiores; y en consecuencia, corresponde disponer el pago de la diferencia de sueldo pertinente. ATENTO: A lo expuesto y a que por razones de equidad y justicia corresponde regularizar la situación de la funcionaria de referencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Ana SÁNCHEZ, Ficha N° 9794, tareas inherentes al Grado 4 del Escalafón Servicios Auxiliares, disponiéndose asimismo que, a partir del 1° de abril del año en curso, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 4 del Escalafón Servicios Auxiliares. 2)PASE para su conocimiento y notificación de la funcionaria de referencia a la Unidad de Descentralización. 3)CONTINÚE a la Dirección General de Administración, para su registro y demás efectos que corresponda. 4)SIGA al Departamento de Hacienda a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.245/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00933. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MACHADO, EDGAR. SOLICITUD DE INFORMES PRESENTADA POR EL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFERENTE A LOS FUNCIONARIOS DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, dando respuesta al pedido de informes efectuado por el Sr. Edil Edgar MACHADO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.246/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01623. JUNTA DEPARTAMENTAL, SÁNCHEZ, MIRIAM. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA.

EDILA DEPARTAMENTAL SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNA EN
RECIENTE VERTIDO DE MATERIA PRIMA POR PARTE DE CO.NA.PRO.LE.
RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al
pedido de informes efectuado por la Sra. Edil Miriam SÁNCHEZ, pasando a tales efectos a la
Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.247/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01184. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PIÑA, FACUNDO. PLANTEAMIENTO DEL SR.
SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO JUEGOS PARA REALIZAR EJERCICIOS EN LA
LOCALIDAD DE CASUPÁ. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental
de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el suplente de Edil Sr. Facundo PIÑA,
pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.248/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00063. SECRETARÍA
GENERAL, LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR/A
DE BULLDOZER, UN OPERADOR/A DE MOTONIVELADORA Y UN CHOFER DE
CAMIÓN SIN LIMITE DE CARGA PARA LA UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que vencieron los contratos que se mantenían con los Sres.
PEREIRA y OCAMPO, quienes cumplían funciones como operadores de Motoniveladora y
Bulldozer respectivamente, y teniendo en cuenta los informes favorables de su desempeño, y
la imperiosa necesidad de continuar con las obras viales en el interior del departamento. EL
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos de
los funcionario Rafael PEREIRA, Ficha N° 11.237 y Jonathan OCAMPO, Ficha N° 11.238,
en las mismas condiciones manteniéndose la compensación por mayor extensión horaria, y

por el plazo de seis meses, para continuar cumpliendo funciones en la Unidad de Descentralización. 2)PASE para su registro, notificación y demás efectos al Departamento de Recursos Humanos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Unidad de Descentralización. =====

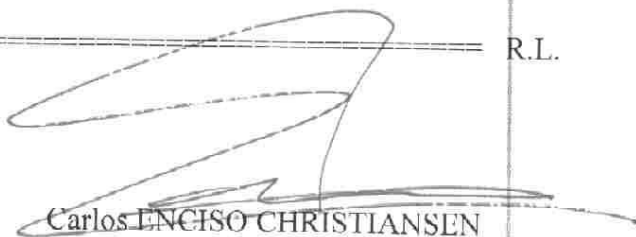
EN este estado, siendo el día veinticinco de abril de dos mil trece, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.L.



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente